

Anexo: orientaciones para llevar a cabo la Consulta:

Principios que rigen la consulta

- Accesible e incluyente, ya que busca acondicionarse a los contextos, características y formas de participación, oportunidades y disposición de las infancias. Debe acercar información completa, accesible y apropiada para todas las infancias y sus diversidades.
- La participación de las infancias y adolescencias debe ser voluntaria.
- Las instancias convocantes, así como aquellas que se involucren en el proceso de consulta deben mostrarse respetuosas de las opiniones que emitan niñas, niños y adolescentes.
- Las preguntas deben ser adecuadas y oportunas a la vida e intereses de niñas, niños y adolescentes.
- La participación de las infancias y adolescencias debe ser segura y confiable, a fin de no exponerles a consecuencias negativas derivadas de su participación o que implique una negativa para poder expresar una opinión libremente.
- Debe ser responsable respecto de que, niñas, niños y adolescentes han de recibir respuesta y retroalimentación con respecto a su participación y los resultados que se hayan presentado.

Información general de la Consulta

- Se **implementará del 1 al 31 de julio del 2022**.
- Habrá una **capacitación previa para facilitadores del 13 al 30 de junio** en dos horarios (matutino y vespertino)
- La participación de niñas, niños y adolescentes se podrá realizar a través de:
 - Un cuestionario de 15 preguntas.
 - Para las infancias de 3 a 6 años, a través de un dibujo (no limitativo)

Se habilitará un correo electrónico y teléfono para información o dudas respecto a la Consulta.

Modalidades de participación

1. Principalmente en línea, para el cual se habilitará una liga para responder la Consulta www.meescuchas.mx
2. Mediante una app, para las personas facilitadoras que estarán apoyando la aplicación de la Consulta.
3. El cuestionario impreso, para situaciones excepcionales, en donde el cuestionario y la app no son viables.

Accesibilidad

- Interpretación en lenguas indígenas y Lengua de Señas Mexicanas.
- Ajustes razonables.

Papel de las instituciones, dependencias, organizaciones y asociaciones aliadas.

- De promoción al derecho de la participación de las niñas, niños y adolescentes en particular en contextos de alta discriminación y exclusión.
- De acercamiento a ejercicios participativos para un mayor número de niñas, niños y adolescentes en diferentes contextos.
- De conocimiento de los entornos en los que las niñas, niños y adolescentes viven y se desarrollan, para ofrecer ajustes necesarios para que participen en igualdad de condiciones.

Acciones propuestas para enlaces de instituciones aliadas

- Difusión y promoción de la Consulta (Kit digital para la difusión)
- Coordinación del registro y el envío de información de las personas facilitadoras que participarán.
- Registro y coordinación de personas facilitadoras de su institución.
- Coordinación de los trabajos de aplicación de la consulta con las personas facilitadoras, de acuerdo con su capacidad y recursos disponibles.
- Atención a las dudas e incidencias que se presenten.
- Petición de ajustes razonables para la aplicación de la Consulta.
- Acompañamiento al proceso de aplicación de las personas facilitadoras de su institución.
- Promoción de los principios de la consulta.

Acciones propuestas para las personas facilitadoras

- Invitar a las niñas, niños y adolescentes a participar en la consulta.
- Informar sobre los objetivos de la Consulta.
- Acompañar a niñas, niños y adolescentes en su proceso de participación.
- Cargar las respuestas de los cuestionarios y los dibujos a través de la página de internet: www.meescuchas.mx/facilitadoras o de la app “Me escuchas 2022”